



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2024-ACM-MDLP

Planchón, 11 de julio de 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°013-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 11 de julio de 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:

1. **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA "CAMPAÑA DE REGISTRO TRIBUTARIO DE ACTUALIZACION DE DECLARACIONES JURADAS DE PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS"**

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*

Que, de acuerdo con el artículo 9° numeral 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal *"aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*;

Que, la Municipalidad Distrital de Las Piedras tiene la responsabilidad de administrar adecuadamente los tributos municipales y mantener actualizada la información catastral y tributaria de los bienes inmuebles ubicados en su jurisdicción;

Que, es necesario promover la actualización de las declaraciones juradas de predios urbanos y rústicos para asegurar una correcta administración tributaria y catastral, así como para optimizar la recaudación de tributos prediales;

Que, mediante Opinión Legal N° 0309-2024-MDLP-PAPET, de fecha 25 de junio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye es procedente dentro de la autonomía municipal, corresponde al Concejo Municipal debatir aprobar en Sesión de Concejo Municipal, a efectos de que se apruebe el proyecto de ordenanza **"CAMPAÑA DE REGISTRO TRIBUTARIO DE ACTUALIZACION DE DECLARACIONES JURADAS DE PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS"**

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera, regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Consejo Municipal por **MAYORIA DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2024-ACM-MDLP

Planchón, 11 de julio de 2024

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, aprobar la **ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2024-MDLP**, que regula la "**CAMPAÑA DE REGISTRO TRIBUTARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS**", la cual tiene como objetivo promover y facilitar la actualización de las declaraciones juradas de predios en el ámbito del distrito de Las Piedras.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la *Gerencia Municipal* y las demás Gerencias de la Municipalidad Distrital de las Piedras, para los fines y acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la *Oficina de Tecnología de Información* proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

 
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE

ARCHIVO
ALC/RMCE
GM/WSPP
OGACGD/IMAD
C.C/ GDS
C.C/GSMGA
C.C/ GDTI
C.C/ GAT